



*República de Costa Rica*  
*El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

San José, 17 de setiembre de 2021  
DM-DGPE-2368-2021

**Señora**  
**Helen Clark**  
**Presidenta de la Junta Directiva**  
**Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño**  
**PMNCH**  
**S.D.**

Estimada Señora Presidenta:

Consecuente con su compromiso histórico de promover y proteger los derechos humanos de todos los habitantes del país y en particular los de las personas en situación de vulnerabilidad, Costa Rica se suma con entusiasmo al Llamado a la Acción del PMNCH para salvaguardar el derecho a la salud de mujeres, niños y adolescentes, en el marco de la respuesta y la recuperación de la pandemia del COVID-19.

En ese contexto, Costa Rica consagró el compromiso con los derechos de las mujeres en el propio Plan General de Emergencia por el COVID-19, al establecer como uno de sus enfoques transversales la equidad de género, y reconocer que las desigualdades entre hombres y mujeres determinan diferentes condiciones de vulnerabilidad en situaciones de riesgo y de desastre.

A partir de esa premisa, durante todo el periodo de la emergencia sanitaria se han adoptado una serie de medidas específicas para velar por el bienestar de las mujeres, algunas de las cuales cito a continuación:

- 1.038.142 "Bonos Proteger" fueron distribuidos entre abril de 2020 y febrero de 2021 en beneficio de más de 724.000 personas afectadas por suspensiones o reducciones de sus contratos laborales, o por despidos: 74% de estos bonos llegaron a mujeres jefas de hogar.
- Se consagró legalmente la prohibición de reducir o suspender temporalmente la jornada laboral a mujeres trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia.
- Se han tomado medidas para que tanto la reducción de la jornada de trabajo, como los subsidios temporales de empleo (Programa Nacional de Empleo –



*República de Costa Rica*  
*El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

PRONAE) y el retiro de los Fondos de Capitalización Laboral apliquen proporcionalmente a hombres y mujeres.

- Se dispuso que todas las mujeres, aunque sean migrantes o no estén aseguradas, tuvieran acceso a la atención médica de la Caja Costarricense de Seguro Social ante posibles contagios del COVID-19.

Adicionalmente, en el marco de la pandemia, el Estado costarricense también se ha preocupado por prevenir y erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres, mediante un Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, que es un mecanismo interinstitucional que permite que, en contextos como el del COVID-19 y frente a cualquier crisis, se cuente con capacidades instaladas en las instituciones para atender y proteger a las mujeres. Esto significa que lo que se ha venido realizando durante la pandemia, más que medidas excepcionales, son ajustes o adaptaciones de los servicios existentes para garantizar que las mujeres sigan teniendo acceso a todos los servicios en materia de violencia, mediante diversas modalidades, con el menor riesgo posible de contagios.

Por su parte, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), que opera como órgano interinstitucional, intersectorial y colegiado, no desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República, han desplegado una serie de acciones para garantizar la atención de la niñez y la adolescencia durante la pandemia, reafirmando el compromiso nacional de proteger a la población menor de edad y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, particularmente en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Algunas de las acciones que se han llevado a cabo en favor de la población menor de edad incluyen:

- Un "Ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del COVID19", con el objetivo de identificar los "esfuerzos realizados por las instituciones y organizaciones que integran ese Órgano y los ámbitos que enfrentan mayores desafíos".



*República de Costa Rica*  
*El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

- La puesta en operación, el 31 de agosto de 2020, de un Servicio de Atención Sanitaria Temporal Nacional SAST-COVIDA, el cual tiene como objetivo brindar "atención integral y recuperación niños, niñas y adolescentes sospechosos y contagiados, en forma simultánea y rotativa. Dicho servicio implicó una inversión de 381.6 millones de colones, que incluye "el equipamiento, instalación e insumos necesario para la atención integral de la población hasta el 31 de diciembre".
- La apertura de Servicios de Asistencia Sanitaria Temporal (SAST) regionales y nacional.
- La inauguración de seis Unidades de Atención Inmediata (URAI) en la Zona Sur, Alajuela, Cartago, Limón, Región Chorotega y Huetar Norte para la atención de situaciones de alto riesgo, 24/7.
- 7 campañas educativas para prevenir el contagio y la violencia.
- El fortalecimiento de las líneas tecnológicas de consulta y denuncia, entre ellas un nuevo servicio mediante mensajería instantánea.

Todas esas iniciativas son manifestaciones del compromiso del Estado costarricense con los derechos – en particular el derecho a la salud – de mujeres, niños y adolescentes, un compromiso de nuestro país que es y siempre será fuente de nuevos y mayores esfuerzos orientados al desarrollo progresivo y al fortalecimiento de los derechos humanos.

Aprovecho la oportunidad para renovarle, Señora Presidenta, las seguridades de mi consideración y estima,

**Adriana Bolaños Argueta**  
**Ministra de Relaciones Exteriores y Culto a.i.**



Cc:

Sr. Christian Guillermet Fernández, Viceministro de Asuntos Multilaterales, MREC.  
Sra. Adriana Solano Laclé, Directora General de Política Exterior, MREC.

---

---

*[Handwritten signature]*